CONTRATO Nº 06/2015

"ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES"

Entre la **Municipalidad de Itakyry**, domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de junio, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **Lic. HUGO BERNARDINO BARRETO VILLALBA** y la Secretaria General, la **Lic. HILDA EROTIDA GALEANO ORTIGOZA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FASV Import-Export** con RUC Nº 696150-9, domiciliada en la Ciudad de Presidente Franco, representada para este acto por la Sra. **Maria de Fatima Sartorio Vanni**, con Cédula de Identidad N° 696150, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

ORDEN	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANT. DE ALUMNOS POR DIA	CANT. DE DIAS A ENTREGAR	TOTAL DE ALMUERZOS	ENTREGA A CARGO DE	FRECUENCIA DE ENTREGA
1	Escuela Básica N° 84 Cerro Cora	Almuerzo con Menú Variado	340	57	19.380	FASV Import-Export	De Lunes a Viernes
2	Escuela Basica N° 3912 Padre Franciscus Pagen - Caremaguazu	Almuerzo con Menú Variado	70	57	3.990	FASV Import-Export	De Lunes a Viernes
3	Escuela Basica N° 3914 - Santa Librada	Almuerzo con Menú Variado	285	57	16.245	FASV Import-Export	De Lunes a Viernes
4	Escuela Basica N° 5520 - Santa Teresita	Almuerzo con Menú Variado	24	57	1.368	FASV Import-Export	De Lunes a Viernes
5	Escuela Basica N° 2414 - San Miguel	Almuerzo con Menú Variado	53	57	3.021	FASV Import-Export	De Lunes a Viernes
6	Escuela Basica N° 6283 - San Jose	Almuerzo con Menú Variado	210	57	11.970	FASV Import-Export	De Lunes a Viernes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Maria de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061)550 309

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
INTENDENCIA

(f) La Resolución de la Junta Municipal por la cual se Homologa la Resolución y el presente Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	*2*	*0*	*0*	*0*	*840*	*30*	*03*	*10*	*671.128.260*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.596.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015, convocado por la Municipalidad de Itakyry. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1095/14 I.M. de fecha 29 de abril de 2015-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7		8	9	10
Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca ****	**Procedencia ****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***		**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido) ****	**Precio Total (IVA incluido)****
						Cantidad MINIMA	**Cantidad MAXIMA**			
1-	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar con menú variado	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	33.584	55.974	Ración	11.990	671.128.260
****Precio Total:**										**Gs. 671.128.260**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 671.128.260 (Guaraníes seiscientos setenta y un millones ciento veintiocho mil doscientos sesenta)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

María de Fátima Sanchez
FAST
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061)550 309

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día **trece de mayo del año dos mil quince** hasta el día **treinta de noviembre del año dos mil quince**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

De acuerdo a lo indicado en el PLAN DE ENTREGAS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

.....
Lic. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

.....
Lic. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal

.....
MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI
FASV, Import - Export

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061)550 309